



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS 2021

En ejercicio de la atribución que nos confiere a esta autoridad colegiada el numeral 17 fracción I y 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 88, 92 y 93 del Estatuto Universitario y el Acuerdo por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, lo(a)s vocales electorales estudiantes y las personas Consejeras Técnicas Académicas de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, constituidos en Colegio Electoral, tiene a bien expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de **CONSEJERO(A) TÉCNICO(A) ALUMNO(A) TITULAR Y SUPLENTE** de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** por el periodo de un año, con fundamento en el artículo 88 del Estatuto Universitario deberán estar representados todos estudiantes de los programas educativos, por lo que se podrán elegir dos Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes para Licenciatura en Psicología modalidad presencial, uno(a) Consejero(a) Técnicos(a) titular y suplente para Licenciatura en Psicología modalidad virtual y un(a) Consejero(a) Técnico(a) titular y suplente para la Maestría en Psicología, deberán cumplir con las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA.-** Para ocupar el cargo Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) titular y suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I. Estar inscrito(a) como estudiante en un programa educativo de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA** de la UAEM, así como tener un promedio general no menor de ocho;
- II. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- III. No haber sido declarado(a) responsable por delito intencional en sentencia firme;
- IV. No haber sido sancionado(a) por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;
- V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejero(a) Técnico(a) de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador(a) de la Universidad, ministro de culto, servidor(a) público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrado(a) como precandidato(a) o candidato(a) a ningún puesto de elección popular, y



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS 2021

VII.No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

### PROCEDIMIENTO:

**SEGUNDA.-** El registro de las fórmulas, para Consejeros(as) Técnicos(as) Alumno(a)s titulares y suplentes para Licenciatura en Psicología modalidad presencial, Licenciatura en Psicología modalidad virtual y Maestría en Psicología serán los días, **lunes 20 de 14:00 a 20:00 hrs, martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de septiembre del 2021**, en un horario de **9:00 a 17:00 hrs.** por lo que deberán enviar la solicitud de registro, desde su correo institucional, a lo(a)s vocales electorales estudiantes Alejandro Mendoza Raúl, Damián Sánchez Jordana, Hernández García Elsa y Núñez Capetillo Carlos Cassiel al correo electrónico [vocalesct.psicologia@uaem.mx](mailto:vocalesct.psicologia@uaem.mx) con copia a la Mtra. Miriam Ibarra Chávez, Jefa del programa de la Licenciatura en Psicología modalidad presencial de la Facultad de Psicología al correo electrónico [psicologia.licenciatura@uaem.mx](mailto:psicologia.licenciatura@uaem.mx).

Al momento del registro, las fórmulas deberán enviar los siguientes documentos a los correos electrónicos ante señalados:

- a) Un escrito de solicitud a participar en el proceso de elección de Consejeros(as) Técnicos(as) alumno(a)s dirigido al Colegio Electoral en formato libre y que presente la siguiente información: nombre completo, matrícula, correo electrónico institucional, nombre del programa educativo (Licenciatura en Psicología modalidad presencial, Licenciatura en Psicología modalidad virtual o Maestría en Psicología) en el cual participarán como candidatos a Consejeros(as) Técnicos(as) Alumno(a)s titulares y suplentes y con la firma del candidato titular y suplente, así como la documentación digital que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b) Asimismo, para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII y VIII** las fórmulas, deberán presentar de manera digital una carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.
- c) Una fotografía de cada uno(a) de lo(a)s integrantes de la fórmula de manera individual y una pequeña presentación máxima de 10 min (video).
- d) Un escrito de presentación de lo(a)s integrantes de la fórmula para conocimiento de las y los estudiantes de la Facultad de Psicología.

**TERCERA.-** El Colegio Electoral de la **FACULTAD DE PSICOLOGÍA**, informará vía correo electrónico la aceptación o no del registro de las fórmulas el día viernes **24 de septiembre** del año en curso, en el horario comprendido de las **9:00 a las 17:00 hrs.**

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS 2021

**CUARTA.-** Como acto de proselitismo, las fórmulas registradas de cada programa educativo se presentarán en reuniones virtuales con estudiantes los **días jueves 30 de septiembre y viernes 01 de octubre de 2021**, las cuales serán organizadas y presididas por el colegio electoral de la siguiente manera: tres reuniones para las fórmulas registradas para Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes de la Licenciatura en Psicología modalidad presencial, una reunión para las fórmulas registradas para Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes de la Licenciatura en Psicología modalidad virtual y una reunión para las fórmulas registradas para Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes de la Maestría en Psicología.

Las formulas registradas de cada programa educativo tendrán 10 minutos para presentarse, de manera personal, en cada sesión virtual como se establece a continuación:

- Reunión para las fórmulas registradas para Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes de la Maestría en Psicología: jueves 30 de septiembre a las 10:00 hrs.
- Reunión para las fórmulas registradas para Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes de la Licenciatura en Psicología modalidad virtual: jueves 30 de septiembre a las 15:00 hrs.
- Reuniones para las fórmulas registradas para Consejeros(as) Técnicos(as) titulares y suplentes de la Licenciatura en Psicología modalidad presencial: viernes 01 de octubre; 1era reunión: 10:00 hrs., 2da reunión: 13:00 hrs., 3era reunión: 16:00 hrs.

Los enlaces para acceder a las reuniones serán enviados, por el Colegio Electoral, a los correos institucionales (terminación @uaem.edu.mx) del estudiantado de los tres programas educativos de la Facultad de Psicología.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo que no esté descrita en la presente convocatoria.

**QUINTA.-** En caso de no existir aspirante registrado en alguno de los programas educativos, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso, cuidando en todo caso que dicha prórroga le permita culminar todo el procedimiento electoral.

**SEXTA.-** La elección de los cargos a Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) titular y suplente, será por mayoría simple mediante voto universal, libre, secreto y directo de los estudiantes inscritos y de todos los niveles educativos que se impartan en la Unidad Académica.



## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS 2021

**SEPTIMA.-** La emisión de los sufragios deberá hacerse el día **jueves 07 de octubre del 2021**, en un horario de **9:00 a las 17:00 hrs.** a través del link de la página institucional de la UAEM para cada programa educativo (Licenciatura en Psicología modalidad presencial, Licenciatura en Psicología modalidad virtual y Maestría en Psicología) de la Facultad de Psicología.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, se deberá pedir la habilitación de las credenciales a la plataforma para el uso del voto electrónico para la inminente votación.

Asimismo, cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

**OCTAVA.-** Hecha la votación, el Colegio Electoral, realizará el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantará el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma electrónica de la Directora de la Facultad de Psicología de la UAEM.

**NOVENA. -** En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de persona Consejero(a) Técnico(a) Alumno(a) titular y suplente podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad, a los correos electrónicos [vocalesct.psicologia@uaem.mx](mailto:vocalesct.psicologia@uaem.mx), con copia a [psicologia.licenciatura@uaem.mx](mailto:psicologia.licenciatura@uaem.mx) apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiendo notificarla personalmente de manera electrónica. En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, el Colegio Electoral turnará el asunto en el plazo de cuarenta y ocho horas hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto al Pleno del Consejo Técnico de la Unidad Académica conducente para su análisis y resolución;

La resolución que se emita respecto al recurso de inconformidad por cualquiera de las instancias previstas en la fracción anterior del presente artículo podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la misma, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito al correo electrónico [rectoria@uaem.mx](mailto:rectoria@uaem.mx) por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS 2021

**DÉCIMA.** - De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancen estado de definitividad los resultados, el Colegio Electoral deberá expedir la constancia conducente a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de los votos en los comicios aludidos en este numeral y remitirá inmediatamente duplicado de la misma a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico correspondiente;

**DECIMA PRIMERA.** - Una vez que sea recibida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico, lo(a)s Consejero(a)s Técnico(a)s Alumno(a)s electo(a)s entrarán en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes, por la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico.

**DÉCIMA SEGUNDA.**- La Persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico deberá remitir vía correo electrónico a [sec\\_general@uaem.mx](mailto:sec_general@uaem.mx) inmediatamente a la recepción de la constancia aludida un duplicado a la Persona titular de la Presidencia del Consejo Universitario, y

**DÉCIMA TERCERA.** – Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

**DECIMA CUARTA.**- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a 17 de septiembre del 2021.

### ATENTAMENTE

Por una humanidad culta

Una universidad por Excelencia

C. ELSA HERNÁNDEZ GARCÍA  
ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA,  
MODALIDAD PRESENCIAL

C. CARLOS CASSIEL NÚÑEZ CAPETILLO  
ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA,  
MODALIDAD PRESENCIAL

DRA. LAURA CRUZ ABARCA  
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR  
DRA. BRUMA PALACIOS HERNÁNDEZ  
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR  
MTRA. MIRIAM IBARRA CHÁVEZ  
SECRETARIA DEL COLEGIO ELECTORAL

C. RAÚL ALEJANDRO MENDOZA  
ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA,  
MODALIDAD PRESENCIAL

C. JORDANA DAMIAN SÁNCHEZ  
ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA,  
MODALIDAD PRESENCIAL

DRA. ELDA IVETTE GUZMÁN BALLESTEROS  
CONSEJERA TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR  
MTRO. EMMANUEL POBLETE TRUJILLO  
CONSEJERO TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR  
DRA. NORMA BETANZOS DÍAZ  
PRESIDENTA DEL COLEGIO ELECTORAL